

El Indecopi convocó al Consejo Nacional de Protección del Consumidor para conocer medidas adoptadas por sus miembros ante emergencia

- ✓ **La institución explicó las acciones de supervisión que está realizando para evitar la vulneración de los derechos de los consumidores.**

Frente a la situación de emergencia que vive el país por el fenómeno ‘El Niño Costero’, el Indecopi convocó al Consejo Nacional de Protección del Consumidor a una sesión extraordinaria, para que informe sobre las acciones implementadas en las zonas afectadas, a fin de asegurar que los derechos de los consumidores en los distintos sectores estén garantizados.

La reunión estuvo encabezada por el presidente del Consejo Directivo del Indecopi, Ivo Gagliuffi Piercechi, quien informó que, a pesar de la situación de emergencia en diversas ciudades, la atención del Indecopi a los usuarios a nivel nacional se mantiene y se encuentra garantizada.

Destacó, además, que la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Indecopi supervisa mercados, cadenas de supermercados y en empresas de transporte aéreo y terrestre con servicios nacionales. Estas acciones están enfocadas en las principales regiones afectadas como Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima con el fin de garantizar el respeto de los derechos que amparan a los consumidores.

A su vez, Telmo de la Cruz del Ministerio de Transporte de Comunicaciones (MTC), informó sobre el estado de las carreteras y vías de acceso, y la tarea que viene efectuando este portafolio para hacer posible la transitabilidad de los usuarios hacia diferentes puntos del país. Señaló que las vías afectadas vienen siendo restablecidas progresivamente y que, de no variar las condiciones climáticas, la transitabilidad en la mayor parte de ellas se concretará entre los 3 y 7 días siguientes.

En este mismo sentido, Jhon Vega del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositran) informó cómo vienen trabajando las empresas concesionarias de redes viales conjuntamente con el Estado en esta difícil situación.

En tanto, Mariela Zaldívar Chauca de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) brindó detalles sobre las medidas establecidas por esta que podrán ser aplicadas a los créditos de deudores minoristas otorgados en localidades que sean declaradas en estado de emergencia. Dichas medidas incluyen la opción de reprogramación de pagos que deben dar las entidades del sistema financiero a todos aquellos consumidores que se encuentran en las zonas de estado de emergencia.

Asimismo, la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (Sunass) informó sobre el estado situacional del abastecimiento del agua potable en las zonas afectadas, indicando que al 22 de marzo el servicio en Lima Metropolitana se encontraba restablecido al 94 %.

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe

Por su parte, Natalia Incio Serra, representante del Ministerio de Educación (Minedu, informó sobre la suspensión de las clases implementada por este sector con el propósito de salvaguardar la integridad de miles de estudiantes y profesores peruanos. Anunció que en los próximos días el Minedu remitirá documentos de orientaciones a la Direcciones Regionales de Educación para la recalendarización y recuperación de clases, así como para la recuperación socioemocional de los estudiantes.

También participaron en la reunión, exponiendo sus puntos de vista y aportes, Ubén Enrique Atoche Kong y Jorge Luis Carranza Caballero en representación de las Asociaciones de Consumidores, Teresa Virginia Tovar Mena representante de los gremios empresariales, y Ana Milagros Palomino Sotelo en calidad de observadora de la Defensoría del Pueblo. Además, participaron Anahí Chávez Ruesta, directora de la Autoridad Nacional de Protección del Consumidor en su calidad de secretaria técnica del Consejo.

Sobre el Consejo Nacional de Protección del Consumidor

El Consejo Nacional de Protección del Consumidor es presidido por el Indecopi en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor y está integrado por representantes del sector público y privado: ministerios, organismos reguladores de servicios públicos, gremios empresariales y asociaciones de consumidores, en coordinación con la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM).

Tiene como objetivo integrar el marco normativo local y nacional respecto a la protección del consumidor y para el fortalecimiento de las actividades que se realizan en favor de los consumidores.

Para mayor información pueden acceder a: <https://www.consumidor.gob.pe/consejo-nacional>

Lima, 23 de marzo de 2017

Misión del Indecopi

Defender y promover la libre y leal competencia, la Propiedad Intelectual y los derechos de los consumidores, en beneficio de los ciudadanos, las empresas y el Estado, de manera eficiente, predecible y confiable.

Para mayor información:

prensa@indecopi.gob.pe
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos:
Indecopi Oficial     **Radio INDECOPÍ**
www.indecopi.gob.pe